Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte

IAM Instituto aragonés de la mujer

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER CONVOCADAS POR ORDEN PJC/1257/2026, DE 13 DE AGOSTO.

El órgano instructor, a la fecha de la firma electrónica, a la vista del contenido del expediente y el informe de la comisión de valoración, formula propuesta de resolución provisional, conforme al apartado decimocuarto de la PJC/1257/2026, de 13 de agosto, haciéndose público para conocimiento y efectos de las entidades interesadas, la relación adjunta.

Los criterios adoptados para la valoración son los establecidos en el apartado décimo de la Orden:

a) Características de la entidad. Puntuación máxima 50 puntos.

1º. Ámbito territorial de la entidad y de ejecución. Hasta 5 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación que la entidad desarrolle actuaciones en el espacio territorial lo más amplio posible, teniendo en cuenta el ámbito de actuación establecido en sus estatutos:

Entidad de ámbito local:

- Proyecto de ámbito inferior al local: 3 puntos.
- Proyecto de ámbito local: 5 puntos.

Entidad de ámbito provincial:

- Proyecto en 1 localidad: 1 punto.
- Proyecto en 2 localidades: 3 puntos.
- Proyectos en 3 o más localidades: 5 puntos.

Entidad de ámbito autonómico:

- Proyecto en 1 localidad: 1 punto.
- Proyecto en 2 localidades de 1 provincia: 2 puntos.
- Proyecto en 2 localidades de 2 provincias: 3 puntos.
- Proyecto en localidades de 3 provincias: 5 puntos.

2º. Número previsto de personas beneficiarias del proyecto, directas o indirectas. Hasta 10 puntos.

- Hasta 60 personas: 3 puntos.

- De 61 a 100 personas: 6 puntos.
- Más de 100 personas: 10 puntos.

3º. Experiencia acreditada en la realización de proyectos de prevención, sensibilización y erradicación de todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres y sus hijas e hijos, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables. Hasta 10 puntos.

- De 1 a 5 años de experiencia: 4 puntos.
- Más de 5 y hasta 10 años: 7 puntos.
- Más de 10 años de experiencia: 10 puntos.

4º. Estructura y capacidad de gestión de las entidades solicitantes, en cuanto se refiere a infraestructura, medios técnicos, personales (formación teórica en enfoque de género y perfil profesional del equipo encargado de la realización de las actividades) y materiales. Hasta 10 puntos.

- Infraestructura y medios materiales: 1 punto.
- Formación en materia de violencia contra las mujeres del equipo encargado en la realización de las actividades hasta 3 puntos:
 - Curso de 100 o más horas de formación específica sobre violencia contra las mujeres: Hasta 3 puntos.
 - Grado o Licenciatura en Trabajo Social, Educación Social, Psicología, o Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género: Hasta 2 puntos.
 - Otras formaciones específicas de al menos 20 horas: Hasta 1 punto.
- Cada 285 horas de trabajo dedicadas al proyecto: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

5º. Aportación de medios económicos propios cuantificables del proyecto. Porcentaje de aportación por la entidad. Hasta 10 puntos.

- Hasta un 10%: 0 puntos.
- Más de 10% y hasta 20%: 2 puntos.
- Más de 20% y hasta 30%: 4 puntos.
- Más de 30% y hasta 40%: 6 puntos.
- Más de 40% y hasta 50%: 8 puntos.
- Más de 50%: 10 puntos.

6º. Representación equilibrada de mujeres y hombres en el órgano directivo de la entidad solicitante, la entidad facilitará la composición de género. Hasta 5 puntos.

- Desde un 20% y hasta 40%: 1 puntos.
- Más de 40% y hasta 50%: 3 puntos.
- Más de 50%: 5 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto. Puntuación hasta 50 puntos.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

1º. Claridad en la exposición del proyecto. Hasta 15 puntos repartidos:

- Orden en la exposición, y lenguaje utilizado. Hasta 5 puntos.
- Claridad en la definición de la población diana. Hasta 5 puntos.
- Claridad en la exposición de los objetivos generales y específicos del proyecto, adecuación de estos a la población diana y concordancia con las actividades que se pretende realizar. Hasta 5 puntos.

2º. Metodología y viabilidad de la implementación y/o desarrollo del proyecto, calendario de las actividades. Hasta 5 puntos.

3º. Medidas de fomento de accesibilidad, de atención a la diversidad y de elementos facilitadores de la conciliación y la corresponsabilidad. Hasta 5 puntos.

4º. Antecedentes del proyecto, impacto en el colectivo de personas destinatarias al que va dirigido. Hasta 5 puntos.

5º. Complementariedad del proyecto con otros proyectos y /o dispositivos del mismo ámbito territorial. Hasta 5 puntos.

6º. Incorporación de mecanismos de coordinación con la red pública de atención a violencia contra la mujer. Hasta 5 puntos.

7º. Diagnóstico de necesidades y demandas que pretende satisfacer el proyecto y posicionamiento de éste en el territorio donde se ejecute. Hasta 5 puntos.

8º. Concreción de la metodología e instrumentos de evaluación para medir los resultados esperados y el proceso realizado. Hasta 5 puntos

Una vez evaluadas las solicitudes, en el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por algunas de las mismas, el orden de prelación se determina conforme a lo estipulado en el apartado decimotercero de la Orden de Convocatoria.

El orden de prelación para la concesión de las subvenciones se ha determinado en función de la puntuación obtenida por valoración de los criterios aplicados. Si bien, tal y como se expone en el apartado duodécimo de la Orden, no se concederá subvención a las solicitudes que no hayan obtenido una puntuación mínima de 35 puntos.

Para la determinación del importe de la subvención a aquellas entidades que hayan superado la puntuación mínima, se ha atendido a los siguientes porcentajes:

De 91 a 100 puntos: hasta el 100% de la cuantía solicitada.

De 81 a 90 puntos: hasta el 90% de la cuantía solicitada.

De 71 a 80 puntos: hasta el 80% de la cuantía solicitada.

De 61 a 70 puntos: hasta el 70% de la cuantía solicitada.

De 51 a 60 puntos: hasta el 60% de la cuantía solicitada.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

De 35 a 50 puntos: hasta el 50% de la cuantía solicitada.

La presente propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. En este sentido, visto el contenido del expediente y conforme con el informe de la comisión de valoración,

DISPONE

1- Estimar la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo I.

2- Desestimar la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo II.

3- Excluir la relación de entidades solicitantes recogidas en el Anexo III.

4- Conceder un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer
P.S. La Jefa de Sección de Personal, Gestión Económica y Tesorería
(Resolución de 1 de octubre de 2026 de la Directora del IAM)
Rocío Pueyo Chaparro

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

Asociación AMANIXER, solicita subvención para el proyecto “Igualdad sin barreras”. Dicho proyecto tiene un coste de 32.674€ y la cuantía solicitada es de 25.000€.

Ha obtenido un total de 82,50 puntos por lo cual le corresponde hasta el 90% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 22.500 €.

Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME Aragón), solicita subvención para el proyecto “Programa de prevención e intervención de violencia de género dirigido a personas con trastorno mental grave y formación en el ámbito educativo”. Dicho proyecto tiene un coste de 20.200€ y la cuantía solicitada es de 12.000€.

Ha obtenido un total de 81,00 puntos por lo cual le corresponde hasta el 90% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 10.800€.

Fundación Vicky Bernadet, solicita subvención para el proyecto “Atención integral a mujeres víctimas de abuso sexual infantil”. Dicho proyecto tiene un coste de 25.369,90€ y la cuantía solicitada es de 16.641,70€.

Ha obtenido un total de 80,00 puntos por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 13.313,36€.

ASDE Scouts de Aragón, solicita subvención para el proyecto “Creciendo en igualdad, creciendo sin violencia”. Dicho proyecto tiene un coste de 9.000€ y la cuantía solicitada es de 7.100€.

Ha obtenido un total de 76,00 puntos por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 5.680€.

Atades, solicita subvención para el proyecto “Atención a mujeres con discapacidad intelectual y/o con trastornos del espectro autista víctimas de violencia y a sus hijas e hijos por la UAVDI Aragón”. Dicho proyecto tiene un coste de 41.700€ y la cuantía solicitada es de 25.000€.

Ha obtenido un total de 75,00 puntos por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 20.000€.

AMASOL Familias monomarentales, monoparentales y reconstituidas, solicita subvención para el proyecto “Violencias invisibles: ni se te ocurra”. Dicho proyecto tiene un coste de 28.962,75€ y la cuantía solicitada es de 25.000€.

Ha obtenido un total de 74,50 puntos por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 20.000€.

Asociación Somos Más, Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Machista solicita subvención para el proyecto “Tejiendo redes frente a las violencias machistas”. Dicho proyecto tiene un coste de 30.115,25€ y la cuantía solicitada es de 23.082,44€.

Ha obtenido un total de 74,50 puntos por lo cual le corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 18.465,95€.

Fundación Valentia Huesca solicita subvención para el proyecto “Programa itinerante de sensibilización y prevención accesible de las violencias contra las mujeres con discapacidad intelectual”. Dicho proyecto tiene un coste de 10.044,05€ y la cuantía solicitada es de 7.000€.

Ha obtenido un total de 72,30 puntos por lo cual corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 5.600€.

Fundación El Tranvía solicita subvención para el proyecto “Mujeres en red: prevención de la violencia contra las mujeres y fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo”. Dicho proyecto tiene un coste de 25.000€ y la cuantía solicitada es de 25.000€.

Ha obtenido un total de 72,00 puntos por lo cual corresponde hasta el 80% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 20.000€.

Fundación Ramón Rey Ardid solicita subvención para el proyecto “Sensibilización transgeneracional en violencia de género”. Dicho proyecto tiene un coste de 7.876,33€ y la cuantía solicitada es de 7.876,33€.

Ha obtenido un total de 70,00 puntos por lo cual corresponde hasta el 70% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 5.513,43€.

Fundación Picarral solicita subvención para el proyecto “Noviembre violeta: programa de sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres en contexto de vulnerabilidad”. Dicho proyecto tiene un coste de 8.316,45€ y la cuantía solicitada es de 7.401,64€.

Ha obtenido un total de 69,00 puntos por lo cual corresponde hasta el 70% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 5.181,15€.

Asociación para la Atención y Prevención de Drogodependencias IBÓN solicita subvención para el proyecto “Construyendo vidas sin violencia”. Dicho proyecto tiene un coste de 18.000€ y la cuantía solicitada es de 14.400€.

Ha obtenido un total de 68,00 puntos por lo cual corresponde hasta el 70% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 10.080€.

Asociación APLEC inclusión más igualdad solicita subvención para el proyecto “Información y sensibilización para la prevención y erradicación de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres en contextos de prostitución”. Dicho proyecto tiene un coste de 72.524,30€ y la cuantía solicitada es 25.000€.

Ha obtenido un total de 67,50 puntos por lo cual corresponde hasta el 70% de la cuantía solicitada, siendo ésta de 17.500€.

Fundación para la Atención Integral del Menor solicita subvención para el proyecto “SHIRIN: prevención de la violencia de género con mujeres migrantes, adolescentes, jóvenes, familias y profesionales”. Dicho proyecto tiene un coste de 7.041,55€ y la cuantía solicitada es 7.041,55€.

Ha obtenido un total de 65,50 puntos por lo cual corresponde hasta el 70% de la cuantía solicitada, no obstante, la limitación de la partida presupuestaria reduce el importe a conceder en 366,11€.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.

ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
Patronato Católico Benéfico Social Nuestra Señora Dolores	65,00	0,00 €. Limitación presupuestaria
Fundación San Ezequiel Moreno	64,50	0,00 €. Limitación presupuestaria
Fundación Secretariado Gitano	64,50	0,00 €. Limitación presupuestaria
Fundación Adcara	63,50	0,00 €. Limitación presupuestaria
Atadi	61,00	0,00 €. Limitación presupuestaria
Fundación Social Cheso	60,00	0,00 €. Limitación presupuestaria
Asociación de Apoyo al tratamiento de Ansiedad y Depresión de Aragón.	58,00	0,00 €. Limitación presupuestaria
Plataforma de Voluntariado de Aragón	55,50	0,00 €. Limitación presupuestaria
Asociación de Personas con Discapacidad de Utebo	55,50	0,00 €. Limitación presupuestaria
Asociación cultural Mosén Bruno Fierro	38,50	0,00 €. Limitación presupuestaria
Asociación Juvenil Colectivo Saharaui LEFRIG	37,00	0,00 €. Limitación presupuestaria

ANEXO III SOLICITUDES EXCLUIDAS

1. Asociación de intervención social Os Zagales.

 No procede a la adecuada subsanación de la documentación requerida.

Firmado electrónicamente por Rocio Pueyo Chaparro, J.Sec.De Personal, G. Econ. Y Tesorería, SECCIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA el 30/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVJG8AQMC6KF150XFIL.